



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314863
0800-777-0237

RESOLUCION N° 041-SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

Cde. Expte. N° 0630-940/2022.-

01 MAR 2023

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CONTRATO DE CONSULTORIA EXTERNA ING. ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ, VIGENCIA 01/10/2022 AL 31/12/2022."; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 095-SUSEPU-2022 se aprueba Convenio de Cooperación y Asistencia entre la SUSEPU e Incotedes Fundación del Colegio de Ingenieros de Jujuy, para desarrollar una serie de trabajos técnicos profesionales relacionados a la micro medición de agua potable, en cuyo plan de trabajo prevé la incorporación de dos profesionales junior, un Ingeniero. Químico y un Ingeniero Industrial para el desarrollo del modelo y la perspectiva de ser los operadores futuros del banco de pruebas.

Que, en este contexto, el jefe del Dpto. Agua entiende que habiendo la Ingeniera Industrial Adriana Elizabeth Rodriguez cumplido satisfactoriamente las tareas encomendadas, y considerando la formación técnica y la necesidad de contar con una profesional idónea para reforzar el equipo técnico en el área, sugiere al Directorio, su contratación.

Que, el Presidente del Directorio, dispone se proceda a elaborar el contrato de consultoría externa.

Que, a fs. 2/7 obra Curriculum Vitae y documentación personal de la Ing. Industrial ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ, D.N.I N° 31.197.806.

Que, a fs. 8/9, se agrega Contrato de Consultoría Externa suscrito entre las partes, para el desarrollo de una tarea específica (detallada en cláusula 1°), por un plazo de tiempo (detallado en cláusula 2°) y por un precio determinado (detallado en cláusula 3°).

Que, a fs. 10, el Departamento Contabilidad y Presupuesto informa que las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Partida Principal de Servicios No Personales-c/ Recursos Propios prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos- Ejercicio 2022 de esta Superintendencia, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 229.680,00).



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras Nº 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 041-SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

01 MAR 2023

Que, a fs. 11/12, Asesoría Legal emite Dictamen Nº 135/2022, y analizada la documentación obrante en autos, manifiesta que debe encuadrarse la presente contratación dentro de las previsiones dispuestas por el art. 54 inc.3º) apartado "a" de la Ley de Contabilidad de la Provincia y por los art. 19 inciso d), 20 y 23 del Reglamento de Contrataciones del Estrado, Decreto Acuerdo Nº 6066-HF-2022 y normativa concordante.

Continúa Asesoría Legal, mencionando además las facultades que tiene el Ente Regulador por Ley Nº 4937, Artículos 14, Incisos b), f) y l) y 17 Incisos c) y e).

Finalmente concluye que, a los fines de la regularización administrativa del presente trámite, se debería emitir resolución que apruebe la contratación de la Ingeniera Industrial Adriana Elizabeth Rodriguez.

Que, encontrándose vencido el ejercicio 2022, objeto de la presente contratación, se solicita al Área pertinente informe sobre las tareas llevadas a cabo por la agente durante el periodo 3 de octubre al 31 de diciembre, por lo que a fs. 13 la Gerencia de Agua de esta Superintendencia expresa que las tareas de la Ingeniera Industrial Adriana Elizabeth Rodriguez han sido efectivamente cumplidas en el periodo octubre a diciembre 2022.

Por ello, en ejercicio de sus funciones;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Por los fundamentos expuestos en considerando, tener por cumplidas las tareas desarrolladas por la Ingeniera Industrial Adriana Elizabeth Rodriguez, D.N.I. Nº31.197.806, durante el periodo comprendido entre el 03/10/2022 al 31/12/2022, a los fines de su regularización administrativa.-



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 041 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR 2023

ARTICULO 2º.- La erogación del gasto se atenderá con la partida presupuestaria siguiente:

EJERCICIO 2022

JURISDICCION:

U. DE ORGANIZACIÓN

FINALIDAD:

FUNCION:

1-1-2-0-0-0

1-1-2-5-0-0

1-1-2-5-2-0

1-1-2-5-2-2

G - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**5 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES**

7 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA

13 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-C/REC. PROPIOS

SERVICIOS NO PERSONALES

Servicios No Personales - Con Recursos Propios

ARTICULO 3º.- Notificar al Dpto. Administrativo y a la Ing. Ind. Adriana Elizabeth Rodriguez. Dar a conocimiento de la Gerencia de Agua. Cumplido, archivar.-

Dr. WALTER BASILIO GARRIGONE
VOCA 2º - SUSEPU.

Ing. MARCELO OSCAR JORGE
VOCA 1º - SUSEPU

Ing. Carlos Alberto Geller
PRESIDENTE SUSEPU